

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 333 REUNION NO PRESENCIAL

En Bogotá D. C., a los 26 días del mes de octubre de dos mil diez (2010) los suscritos, Omar Serrano Rueda obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con capacidad de voto en el tema sometido a consideración, en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 333 efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo autorizado en el artículo 12 del Acuerdo CNO N° 499 (Reglamento Interno) del 9 de julio de 2010 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

1. - Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. XXX

Octubre 26 de 2010

Por el cual se aclara el Acuerdo 454 de 2009

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión No. 333 del 26 de octubre de 2010 y,

CONSIDERANDO

1 Que el Consejo Nacional de Operación en la reunión 289 del 2 de julio de 2009 aprobó la inclusión de firmas de auditoría con personal que tenga experiencia especializada en construcción o interventoría de proyectos de infraestructura, en la lista de firmas que practicarán las auditorías para la construcción de plantas o unidades de generación nuevas o especiales y expidió el Acuerdo 454 de 2009 "Por el cual se modifica la lista de firmas que practicarán las auditorías para la construcción de plantas o unidades de generación nuevas o especiales"

Consejo Nacional de Operación CNO

2. Que una vez revisada la recomendación que el ASIC hizo al CNO de incluir firmas de auditoría con personal que tienen experiencia especializada en construcción o interventoría de proyectos de infraestructura, para ser consideradas al elaborar la lista, se constató que en el Acta 289 del 2 de julio de 2009, se menciona a la firma Deloitte & Touche Consultores Ltda. cuando en realidad para la época su razón social de acuerdo al Certificado de Cámara de Comercio es Deloitte Asesores y Consultores Ltda. y en el Acuerdo 454 de 2009 quedó la firma Deloitte & Touche Ltda., la cual es una empresa distinta a la mencionada en el Acta.

3. Que por lo anterior se hace necesario aclarar el nombre de la empresa Deloitte Asesores y Consultores Ltda. en la lista del Acuerdo 454 de 2009.

ACUERDA:

PRIMERO: Aclarar que en la lista de firmas de ingeniería con experiencia en construcción o interventoría de proyectos de generación de energía eléctrica y de auditoría con personal que tenga experiencia especializada en construcción o interventoría de proyectos de infraestructura, se incluyó a la firma Deloitte Asesores y Consultores Ltda. y no a Deloitte & Touche Ltda.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aclara el Acuerdo 454 de 2009.

El Presidente,

El Secretario Técnico,

OMAR SERRANO RUEDA

ALBERTO OLARTE AGUIRRE"

2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los Miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de Acuerdo antes transcrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	Octubre 26 de 2010	Positivo

Consejo Nacional de Operación CNO

CODENSA	Octubre 26 de 2010	Positivo
EPM	Octubre 26 de 2010	Positivo
CHIVOR	Octubre 26 de 2010	Positivo
EPSA	Octubre 26 de 2010	Positivo
ISAGEN	Octubre 26 de 2010	Positivo
TERMOCANDELARIA	Octubre 26 de 2010	Positivo
ELECTROHUILA	Octubre 26 de 2010	-----
GECELCA	Octubre 26 de 2010	Positivo
PROELECTRICA	Octubre 26 de 2010	Positivo
GENSA	Octubre 26 de 2010	Positivo

3. - Autorización

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de diez de los once miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo N° 510 antes transcrito.

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 499 del 9 de julio de 2010, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,



OMAR SERRANO RUEDA
Presidente



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico